



Ayuntamiento de Málaga

Área de Movilidad - Oficina Municipal del Taxi

ANUNCIO

Pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxis: Convocatoria 2017-2

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por derechos de examen para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis, y 43 de la Ordenanza Municipal del servicio de taxi, se pone en conocimiento de las personas interesadas en la obtención del **Certificado Municipal de Aptitud para el ejercicio de la actividad de conducción de taxi** en el municipio de Málaga, que podrán personarse en la Oficina Municipal del Taxi, sito en Paseo de los Tilos, s/n (Estación de Autobuses) Local 1-7, entre las 9,30 y las 13,30 horas, para retirar la correspondiente solicitud a fin de poder participar en las pruebas para la obtención del referido permiso.

Para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conducción de taxi en el municipio de Málaga será necesaria la declaración de apto en el examen que se convoca y acreditar los demás requisitos que se exponen a continuación.

- a) **Requisitos para participar en el examen:** presentación de la solicitud debidamente formalizada en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga, junto con el justificante del ingreso de la correspondiente tasa por derecho de examen por importe de 44'95 €, (debiendo hacerse efectivas en la Tesorería Municipal sita en la planta Baja de la Casa Consistorial o transferencia a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Málaga, nº. ES23 0049 6728 87 2716045749 del Banco de Santander, S.A.; con la referencia: "Examen conductor de taxis 2017-2").

Mediante la superación de las pruebas correspondientes, la persona aspirante deberá acreditar el conocimiento de las normas reguladoras del servicio del taxi, de las tarifas, del término municipal, ubicación de oficinas públicas, centros oficiales, establecimientos sanitarios, hoteles, lugares de ocio y esparcimiento, lugares de interés cultural y turístico y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino, así como la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la atención a personas usuarios con discapacidad.

- b) **Requisitos para la obtención del certificado municipal de conductor de taxi.** Finalizado el examen las personas aspirantes que hayan superado las pruebas deberán aportar en el plazo de un mes desde la publicación de los resultados del examen, los documentos acreditativos de:
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase correspondiente exigida por la normativa de tráfico (permiso "B" o superior).
 - No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de conducción de taxi expedido por un centro médico de conductores.
 - No consumir habitualmente estupefacientes o bebidas alcohólicas.
 - Carecer de antecedentes penales.
 - Título de Graduado en la E.S.O.

La falta de acreditación, en tiempo y forma de los requisitos exigidos, determinará que el/la aspirante resulte decaído de su derecho.

De conformidad con el art. 43.6 de la Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi se exige la asistencia a una jornada de capacitación del taxista.

Los sucesivos anuncios que deriven de la presente convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga a 12 de septiembre de 2017

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD,

Fdo.: Elvira Maeso González

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,

<p>Ayuntamiento de Málaga</p> <p>Área de Movilidad</p> <p>Oficina Municipal del Taxi</p>	<p>SOLICITUD DE ADMISIÓN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO MUNICIPAL APTITUD DE CONDUCTOR DE TAXIS</p>	<p>Registro de Entrada</p>
--	---	----------------------------

SOLICITANTE		
DNI	Apellidos	Nombre
Domicilio	C.P.	Teléfonos:
Municipio	Provincia	
CORREO ELECTRÓNICO:		

EXPONE:

Que habiéndose publicado el Anuncio por el que se abre el plazo de presentación de solicitudes para poder participar en las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi **Convocatoria 2017-2**, aporta la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI.
- Resguardo del pago de la tasa por importe de **44'95 €** mediante ingreso en:
 - La Tesorería Municipal sita en la planta Baja de la Casa Consistorial, Avda. Cervantes, 4 29016 Málaga, o
 - La cuenta corriente del Ayuntamiento de Málaga, nº. ES23 0049 6728 87 2716045749 del Banco de Santander, S.A.
 En el resguardo debe constar como ordenante: **"DNI-apellidos y nombre"** y en concepto: **"Tasas examen taxis"**

Málaga, a _____ de _____ de 2017
Firma,

Nombre y apellidos: _____

<p>MUY IMPORTANTE: Antes de presentar la solicitud deberá comprobar que dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de GRADUADO en la ESO (no se admite el certificado de escolaridad). - Carné de conducir "B" o superior, en vigor - Comprobar que en el certificado de antecedentes penales no consta antecedente alguno (informarse en Avda. Manuel Agustín Heredia, 10 ó información en 952224300) - Lea detenidamente el Anuncio de la Convocatoria de examen. <p>INFORMACIÓN DE INTERÉS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teléfono de información: 951.926.010 - Plazo de presentación de solicitudes: desde el día 19/09/17 HASTA EL 9 DE OCTUBRE. - La Relación de admitidos al examen y la fecha de realización se publicarán el 16/OCT. en la web municipal. - El Examen será de 9'00 a 14'00 horas y consta de 2 partes, una prueba de conocimiento (Ordenanza municipal del taxi, callejero, tarifas...ver art. 43 de la Ordenanza) y una prueba psicotécnica. - El temario de examen (callejero, normativa, tarifas,...) está disponible en la web del Instituto Municipal del Taxi

<p>Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que compruebe, por medios propios o solicitando a otras Administraciones Públicas, todos aquellos datos o informaciones necesarios que resulten exigibles al amparo de esta solicitud</p>
--

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero del que es responsable la Oficina Municipal del Taxi del Ayuntamiento de Málaga y serán tratados para las finalidades relacionadas con la gestión de los permisos Municipales de conductor de Taxi que lleva a cabo esta Administración Local. Así mismo, le informamos que los datos se podrán publicar en la página web del Ayuntamiento de Málaga o donde se considere oportuno con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Málaga - Oficina Municipal del Taxi en Avda. Cervantes, 4. 29016 Málaga.